



VALLENAR, 3 0 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2608 /

VISTOS:

- 1.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 30 de agosto del 2016.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de contratar el servicio.
- b.- Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal Mercado Público bajo el ID 2322-136-L116 "ARRIENDO DE CAMION PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO"
- c.- El Decreto Exento N° 2468 del 22 de agosto del 2016, que llama a Licitación Pública ID 2322-136-L116 "ARRIENDO DE CAMION PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO"
- d.- Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$	40%
2 Experiencia de los Oferentes	La experiencia se evaluará, según subcriterios en Requerimientos Técnicos	30%
3 Cobertura	Proveedor de la comuna: 30% - Proveedor de otra comuna y/o provincia: 5%	30%

- e.- Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total oferta	Estado
<u>6.140.226-8</u>	<u>61402268</u>	<u>ARRIENDO CAMION PARA PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO</u>	\$ 90.000	Acepta.

- f. Que de acuerdo al Informe Razonado de evaluación de la licitación ID 2322-136-L116 "ARRIENDO DE CAMION PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO", se recomienda adjudicar al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT
LAUTARO EDUARDO AGUIRRE HUANCHICAY	6.140.226-8



DECRETO:

1. Adjudicase la Licitación ID 2322-136-L116 "ARRIENDO DE CAMION PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO

EMPRESA	RUT	VALOR NETO
LAUTARO EDUARDO AGUIRRE HUANCHICAY	6.140.226-8	\$ 630.000.-

2. Autorizase la emisión de la Orden de Compra Correspondiente.
3. Publíquese en www.mercadopublico.cl.
- 4.- Dicho valor será imputado a la Cuenta 114-05-01-192-000-000 "Chile solidario Programa Habitabilidad" Administración Fondos de Terceros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/JVR/JEA/HAC/hac